

Córdoba, 02 MAR 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0063647/2016 presentado por la profesora Lic. Lilian Páez de la Cátedra de "Comunicación Institucional" donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" anual del ciclo lectivo 2013 de la estudiante **GUZMÁN, Florencia Agostina, DNI: 33.831.854**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución ECI 119/2013 a partir del 1º de Marzo del 2013 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el informe con detalles de actividades realizadas por la estudiante, el cual está aprobado satisfactoriamente, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

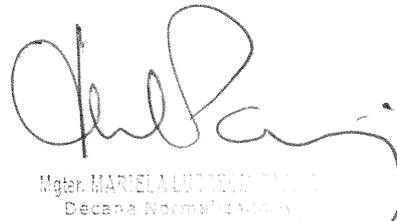
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumna "ad honorem" a la estudiante, **GUZMÁN, Florencia Agostina, DNI: 33.831.854** realizada en la de la Cátedra de "Comunicación Institucional" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el período de: 1 de Marzo del 2013 al 28 de Febrero del 2014.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 082



Mgter. MARCELA LUCOSIO
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

